



Unidad de Enlace Oficio número UE/049/2013

Asunto: Se pone a su disposición información relacionada con solicitud 1411100065712

México Distrito Federal 21 de enero de 2013

## C. JOEL LAZO PRESENTE

En atención a su solicitud de información registrada en el Sistema INFOMEX con el número 1411100065712 y en debido cumplimiento a la Resolución emitida por el PLENO del IFAI en el Recurso de Revisión RDA 3758/2012, se pone a su disposición la siguiente información:

Respecto a su pregunta número 1 concerniente a "Cuantos casos de trabajadores ha defendido la Profedet en este sexenio relacionados con outsourcing. Compañías, causas de las demandas penales, casos de encubrimiento, no registro ante el IMSS Etc.

- 1. Oficio SGCD/007/2013, signado por el Subprocurador General de Conciliación y Defensoría, a través del cual informa el resultado de la nueva búsqueda que realizó en la unidad administrativa a su cargo, respecto al numero de casos de trabajadores defendidos durante los años 2006 al 11 de septiembre de 2012, relacionados con outsourcing, compañías, causas de demandas penales, casos de encubrimiento y falta de registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, documento del cual resalta que se encontraron cero registros, documentación, archivos o juicios relacionados en términos de la información requerida.
- 2. Oficio C.P.P.E. 015/2013, signado por el Coordinador de Planeación y Proyectos Estratégicos, a través del cual informa que se cuenta con un archivo electrónico derivado de la extracción de registros del sistema integral de procuración de la defensa del trabajo, que contiene el total de expedientes capturados en el periodo enero 2007 a diciembre de 2012, del servicio de asesoría y su vinculación al servicio de conciliación y defensoría, total que asciende a 508,553 asuntos con definición de motivo de conflicto y descripción del problema, registros de los que se detectó que en el rubro descripción del problema del usuario contienen datos personales.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que debido a que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento, los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, tramite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos, así como los lineamientos generales para el acceso a información gubernamental en la modalidad de consulta directa, protegen los datos personales de los titulares de los mismos, en este caso no procede la consulta directa o in situ de la información de referencia, por lo cual se hace necesario realizar una versión pública de la misma.



Por lo anterior, se hace de su conocimiento que en caso de requerir dichos registros en copia simple el costo a cubrir por los mismos es de \$254,276.5 pesos, (doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos m/n) y en caso de que requiera copia certificada de dichos registros el monto a pagar es de \$7,628,295.00 pesos, (siete millones seiscientos veintiocho mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 m/n), en el entendido de que el costo por hoja simple es de .50 centavos y el costo por hoja certificada es de 15 pesos cada una, en términos de los montos establecidos por dichos conceptos por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 349-B-004, suscrito por el Jefe de la Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

Para tal efecto la forma de entrega de los datos solicitados podrá ser a través de correo certificado con notificación, para lo cual será necesario que proporcione un domicilio al cual le puedan ser enviados y una vez que se conozca la ubicación del mismo se le indicarán los costos de envío a efecto de que cubra el monto correspondiente; o bien podrá acudir personalmente a las instalaciones de esta Unidad de Enlace a recoger la información sin costo alguno, para lo cual se hace de su conocimiento que el domicilio en el que se encuentra la Unidad de Enlace de PROFEDET es Doctor Vértiz número 211, Primer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal.

Asimismo se le proporciona la siguiente documentación, respecto a su pregunta número 2, relacionada con cuál es la postura sobre el outsourcing en la Profedet, vinculado a la propuesta de nueva Ley del Trabajo...

3.- Oficio número C.A./10/2013, signado por el Coordinador de Asesores del Procurador General, que contiene la transcripción (expresión documental de la versión estenográfica) de la entrevista realizada por radio red al Ex-procurador Federal de la Defensa del Trabajo, Lic. Gustavo Hernández Vela.

Por último, en lo que concierne a su pregunta número 3, que a la letra indica requiero el documento, contrato o convenio, por el que se está dando este servicio donde quede claramente justificado el porqué un particular está dando un servicio que corresponde a la Profedet, anexo sírvase encontrar:

- 4.- Oficio C. P.P.E. 015/2013, signado por el Coordinador de Planeación y Proyectos Estratégicos, a través del cual se proporcionan los siguientes documentos relacionados con el contrato 32-2010, antecedentes que fundaron la contratación de los servicios estipulados en el mismo:
  - Oficio No. 006 de fecha 19 de enero de 2010 y anexo, emitido por la Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos en el que se realiza la justificación y descripción de ventajas para la contratación del servicio.
  - Documento emitido por la Subdirección de Informática que contiene el informe de proyectos y servicios relacionados con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el año 2010.
  - Oficio No. 58.2.023 de fecha 12 de enero de 2010, signado por la Encargada de la Secretaría General Administrativa, a través del cual se realiza la solicitud para la autorización para la contratación plurianual de servicio de Centro de Contacto Telefónico, en el cual se señalan los antecedentes del proyecto que identifican las necesidades de la institución y justifican la contratación del mismo.





- Acta de Sesión Extraordinaria para la revisión, presentación y consideración del programa Anual de Adquisiciones en donde se establecen los servicios a contratar y se encuentra contemplado el servicio de Call Center.
- Acta de fallo de adjudicación del servicio en donde se determina la asignación a la empresa Four Faces México S. A. de C.V. la adjudicación del contrato.

Por todo lo anterior, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, en estricto apego a la resolución de fecha 5 de diciembre de 2012, emitida por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el recurso de revisión RDA 3758/12, pone a sus disposición la información requerida mediante solicitud 1411100065712, a través de todos y cada uno de los documentos descritos en el presente documento, los cuales en apego al principio de máxima transparencia se ponen a su disposición en copia simple sin ningún costo y solo en caso de que requiera la certificación de los mismos el monto a cubrir asciende a \$420.00 (cuatrocientos veinte pesos 00/100 m/n), asimismo respecto a la información referida en el numeral 2 del presente documento, se procederá a la generación de las versiones públicas correspondientes una vez que indique si requiere todos y cada uno de los registros existentes, o bien una muestra de los mismos, si su deseo es que le sea entregada copia simple, o bien certificada, así como previo pago del costo tanto de la documentación como del envío.

Por último hago de su conocimiento que el contenido del presente documento, puede ser consultado en la dirección de internet http://www.profedet.gob.mx/profedet/pdf/INFORMACIÓNSOLICITUD657.pdf

Para ello deberá ingresar a la página WEB de PROFEDET, localizada en la dirección http://www.profedet.gob.mx/profedet/index.htm, una vez que se abra la página principal por favor ubíquese en la parte inferior izquierda, ahí podrá visualizar una sección denominada "mejora continua", en la cual en el cuarto rubro indica "Respuestas solicitudes de información ifai" por favor de clic en esa sección, se abrirá el apartado y se desplegara una serie de respuestas a solicitudes de información, ubique el cursor en la leyenda que dice "Información Solicitud 1411100065712", al dar clic automáticamente se abrirá el link que mostrará el presente documento.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE LATITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

## LIC. MA. DOLORES URBÁN CORREA

Teléfono: 59982000 Ext. 4750 y 4751 Domicilio: Dr. Vértiz Núm. 211, Primer Piso Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, México D.F.

C. P. 06720